JOSE LUIS RANERO LOPEZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 28/02/2024
HASH: d39847768cefd4436cb7f23284321825a

RESOLUCIÓN DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DEL TALLER DE PINTURA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE, INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PROVISTO EN LA LEY 20/2021. EXPEDIENTE 1343/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de profesor/a del taller de pintura, como personal laboral fijo, vacante, incluida en el proceso extraordinario de estabilización provisto en la Ley 20/2021, cuyas bases y convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 249, el día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, el Alcalde, Don José Luis Ranero López, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** de dicha convocatoria:

Aspirantes admitidas:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI
CONDADO JAÉN	ANA MARÍA	2023-E-RG-2121	23/05/2023	***1969**
EZPELETA OJINAGA	ALAZNE	2023-E-RG-2122	23/05/2023	***7410**

Aspirantes excluidas:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
GÓMEZ VIEJO	ELENA ISABEL	2023-E-RE-357	09/05/2023	***8257**	1, 2, 5 y 6
RODRÍGUEZ SAGREDO	ÁNGELA	2023-E-RG-2119	23/05/2023	***6827**	2

Motivo exclusión	Descripción
1	Base 4. Falta fotocopia compulsada DNI.
2	Base 4. Falta fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente o superior.
3	Base 4. Falta declaración o promesa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o la misma es incompleta.
4	Base 4. Falta declaración responsable de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea compatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria o la misma es incompleta.
5	Base 4. Falta fotocopia compulsada del carné de conducir B en vigor.
6	Base 4. Falta declaración responsable de no estar en situación de habérsele retirado el carné de conducir B por resolución administrativa o judicial.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as u omitidos/as, si los hubiere, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Cód. Validación: A7JHXD5N4QGGPFQRLYASC59Q6
Verificación: https://valledemena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

TERCERO.- Los sucesivos anuncios serán publicados en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos e, íntegramente, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento www.valledemena.es.

En Villasana de Mena, a 27 de febrero de 2024.

El Alcalde,
José Luis Ranero López

Cód. Validación: A7JHXD5N4QGGPFQRLYASC59Q6
Verificación: https://valledemena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2